

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO:GESTION EN SALUD</p>	<p>Código:PRO-GS-23</p>	
		<p>PROCEDIMIENTO: Contratación con ESE</p>	
	<p>Fecha:2019/04/25</p>	<p>Página:1 de 5</p>	

1. OBJETIVO:

Prestar el servicio de salud de primer nivel de atención a la población no asegurada, en lo no cubierto con subsidio a la demanda del municipio de Ibagué de acuerdo al portafolio de servicios inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud ante la entidad competente.

2. **ALCANCE:** La prestación de servicios de primer nivel de atención va dirigida a la población pobre no asegurada, en lo no cubierto con subsidio a la demanda del Municipio de Ibagué.

3. BASE LEGAL:

LEYES	DECRETOS	ACUERDOS	RESOLUCIONES
Ley 1122 de 2007 Art 14,22 Numerales a,b,c	Decreto 1011 de 2006	Acuerdo 244 de 2003	Resolución 4747 de 2007
Ley 1122 de 2007 Art 44 Parágrafo 1,2	Decreto 3880 de 2005		Resolución 3778 de 2011
Ley 951 de 2005	Decreto 3010 de 2005		Resolución 3374 del 2000
Ley 872 de 2003NTCGP 1000-2004	Decreto 3047 de 2008		Resolución 951 de 2002
Ley 100 de 1993 Art 153,157,158,159,212,215,216 -Literal b, inciso 2	Decreto Ley 1281 de 2002		Resolución 3047 de 2008
Ley 1438 de 2011	Decreto 4747 de 2007		Resolución 416 de 2009.
			Resolución 4331 de 2012.

NOTA: Ver norma gramática del proceso

1. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES:

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud, un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que procuran la prestación del servicio y fijan condiciones de acceso en todos los niveles de atención, bajo el fundamento de garantizar la atención integral a toda población.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION EN SALUD	Código: PRO-GS-02	
	PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA.	Versión: 01	
			Página: 2 de 5

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: Se consideran como tales las instituciones prestadoras de servicios de salud y los grupos de práctica profesional que cuentan con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados.

SISBEN: Sistema de identificación y Clasificación de potenciales beneficiarios; Es una herramienta de identificación, que organiza a los individuos de acuerdo con su estándar de vida y permite la selección técnica, objetiva, uniforme y equitativa de beneficiarios de los programas sociales que maneja el Estado, de acuerdo con su condición socioeconómica particular.

LISTADO DE POBLACION NO ASEGURADA: Base de Datos Única de Beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud, conformada por población SISBEN Y LISTADOS CENSALES.

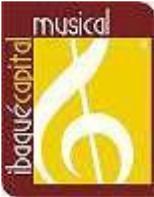
PPNA: Población Pobre No Asegurada; corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción.

BDUA: Base de Datos Única de Afiliados

AFILIADO: Persona que se encuentra en el Régimen de Seguridad Social en Salud, inscrito en una EPS.

RIPS: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud: provee los datos mínimos y básicos que se requieren para hacer seguimiento al Sistema de Prestaciones de Salud en el SGSSS, en relación con el paquete obligatorio de servicios (POS). Igualmente, el objetivo del Registro es facilitar las relaciones comerciales entre las entidades administradoras (pagadores) y las instituciones y profesionales independientes (prestadores) mediante la presentación del detalle de la factura de venta de servicios en medio magnético, con una estructura, que, al ser estándar, facilita la comunicación y los procesos de transferencia de datos y revisión de cuentas, independientemente de las soluciones informáticas que cada prestador utilice.

Los datos de este registro se refieren a la identificación del prestador del servicio de salud, del usuario que lo recibe, de la prestación del servicio propiamente dicho y del motivo que originó su prestación: diagnóstico y causa externa.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO:GESTION EN SALUD</p>	<p>Código:PRO-GS-02</p>	
		<p>PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA</p>	
	<p>Fecha: 23/03/2019</p>	<p>Página:3 de 5</p>	

RED: Organización formada por un conjunto de establecimientos de un mismo ramo, y en ocasiones bajo una misma dirección, que se distribuyen por varios lugares de una localidad o zona geográfica para prestar un servicio.

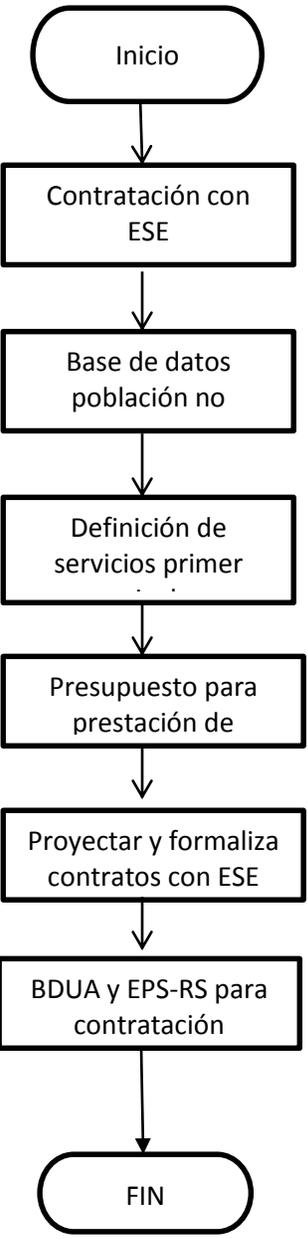
CONTRATO: Es un acuerdo de voluntades, escrito, manifestado entre dos personas naturales o jurídicas que se obligan en virtud del mismo; regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad, y a cuyo cumplimiento se comprometen. En este caso el contrato contiene las diferentes variables de la relación comercial tales como servicios, tarifas, soportes...etc.

2. CONDICIONES GENERALES

Se brinda la Prestación de servicios de salud primer nivel de atención a la Población Pobre no Asegurada, en lo no cubierto con subsidio a la demanda del Municipio de Ibagué de acuerdo al portafolio de servicios inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud ante la entidad competente.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO:GESTION EN SALUD</p>	<p>Código:PRO-GS-02</p>		
		<p>PROCEDIMIENTO:SEGUIMIENTO A LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO</p>		<p>Versión:01</p>
				<p>Fecha: 23/03/2019</p>
				<p>Página:4 de 5</p>

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Definir la Población pobre no asegurada al régimen de Seguridad Social.	Director (a) de Prestación de Servicios	Verificar BDPB por ESE	Georreferenciar población	 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Contratacion[Contratación con ESE] Contratacion --> BaseDatos[Base de datos población no] BaseDatos --> Definicion[Definición de servicios primer] Definicion --> Presupuesto[Presupuesto para prestación de] Presupuesto --> Formaliza[Proyectar y formaliza contratos con ESE] Formaliza --> BDU[BDU y EPS-RS para contratación] BDU --> FIN([FIN]) </pre>
Definir los servicios del primer Nivel a prestar a la población pobre no asegurada	Director (a) de Prestación de Servicios		Definir servicios primer nivel	
Definir y presupuestar los recursos para la prestación de servicios a la población no vinculada al Régimen Subsidiado en Salud	Director (a) de Prestación de Servicios		Recursos necesarios para la prestación de servicios	
Proyectar el Contrato con las ESE del primer Nivel los Servicios a prestar de acuerdo con la capacidad instalada.	Profesional Universitario		Contrato preliminar	
Formalizar contrato, con sus reservas, certificados presupuestales y documentación requerida	Profesional Universitario		Contrato completo legalizado y	
Entregar base de datos con los potenciales Beneficiarios por E.S.E.	Profesional Universitario		BDUPB por ESE	

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO:GESTIONENSALUD	Código:PRO-GS-02		
		PROCEDIMIENTO:SEGUIMIENTO A LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO		Versión:01
				Fecha: 23/03/2019
				Página:5 de 5

4. CONTROLDE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	2019/04/25	Primera Versión SIGAMI

Revisó	Aprobó
Luis Enrique Álvarez / Agustin Nuñez Rosales Profesional / Director de Prestación de Servicios y Calidad (E)	Johanna Marcela Barbosa Alfonso Secretaría de Despacho